



## ACTA A2024/009242-4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las 11:30 horas del día 22 de agosto de 2024, la mesa de contratación se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público por los siguientes miembros asistentes y con el orden del día que se señala:

### Asistentes

#### **PRESIDENTA**

D.<sup>a</sup> Raquel Gallego Martín  
*Jefa del Servicio de Asuntos Económicos*

#### **ASESORÍA JURÍDICA**

D.<sup>a</sup> Ana María Calvo Pérez.  
*Letrada de la Asesoría Jurídica.*

#### **INTERVENCIÓN DELEGADA**

D.<sup>a</sup> María Silvia Higuera Blanco.  
*Interventora delegada adjunta.*

#### **VOCAL**

D.<sup>a</sup> Azucena González González.  
*Jefa de sección del Servicio de Gestión de la Selección de la Dirección General de la Función Pública.*

#### **SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Rebeca Matías de Anta.  
*Jefa de sección del Servicio de Asuntos Económicos.*

### **Suministro**

**Objeto del contrato:** "Distinciones 2024".

**Clave expediente:** A2024/009242.

Justificada la ausencia de los presidentes titular y suplente, actúa por suplencia como presidenta la vocal nombrada para esta mesa de contratación y Jefa del Servicio de Asuntos Económicos, Raquel Gallego Martín, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, por el que se designa la sustitución del presidente de los órganos colegiados en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

La mesa de contratación, siguiendo el orden del día, realiza las siguientes actuaciones:

#### **1. Evaluación de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.**

Las ofertas económicas presentadas por la licitadora EUROCEBRIAN, S.L., propuesta como adjudicataria de los lotes 1: "Distinciones por permanencia en el servicio" y 2: "Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada", fueron consideradas incursas en presunción de anormalidad. En aplicación del artículo 149.4 de la LCSP, se le dio trámite de audiencia para que justificara oportunamente la viabilidad de las ofertas mediante la presentación de aquella información y documentos que resultaran pertinentes a estos efectos.

### Orden del día

1. Evaluación de la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.
2. Calificación de la documentación administrativa aportada por el licitador propuesto adjudicatario.
3. Aprobación de acta actual.

### Lugar de celebración

Valladolid, calle Santiago Alba, 1.  
Consejería de la Presidencia, despacho H-007 del Servicio de Asuntos Económicos.





Con fecha 8 de agosto de 2024, la licitadora presenta escrito de justificación de baja desproporcionada. Solicitado asesoramiento técnico al servicio promotor, la Jefa de Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de la Función Pública, mediante informe de fecha 22 de agosto de 2024, se estima la viabilidad de las ofertas presentadas. Dicho informe se publica en el perfil de contratante de la Consejería de la Presidencia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Por todo ello, a la vista de las alegaciones formuladas en el trámite de audiencia, esta mesa **propone** al órgano de contratación la **ACEPTACIÓN de las ofertas realizadas por la razón social EUROCEBRIAN, S.L.**, por los siguientes motivos:

- Eurocebrían S.L. se dedica a la fabricación mediante estampación e inyección de productos metálicos. Puede estampar oro de 24 quilates, plata de ley, cobre, bronce, latón, aluminio, hierro. Se dedica principalmente al mercado de productos personalizados para sus clientes como monedas, medallas conmemorativas, insignias, pins, condecoraciones, placas y llaveros.
- El ahorro en la fabricación de los productos por parte de Eurocebrían, S.L. es resultado de las negociaciones con sus proveedores y de las mejoras y optimización de los sistemas productivos e inversiones asociadas.
- La empresa dispone de guillotina de corte para metales, que les garantiza una gran capacidad de producción y de maquinaria adaptada a las nuevas tecnologías, siendo el lugar de ensamblaje sus propias instalaciones, todo gestionado por personal cualificado con más de 25 años de experiencia en el sector del trofeo y regalo.
- El transporte de los suministros se gestiona mediante acuerdos comerciales entre la empresa Eurocebrían S.L. y empresas de transportes locales, manteniendo unos precios muy competitivos debido al gran volumen de salidas anuales que viene realizando la empresa como consecuencia de su actividad.
- La empresa señala que cumple con las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas en el artículo 201 de la LCSP, respetando la libertad personal de todas las personas de su plantilla, existiendo un representante de los trabajadores que vela para tal fin. La empresa vela por la abolición del trabajo forzoso u obligatorio, no tiene en su plantilla menores de 16 años, mantiene la igualdad entre sus empleados sin distinción de sexo, raza, religión, opinión política, etc. y no existe discriminación en ninguna de sus formas descritas en la Ley en materia de remuneración económica.
- En materia medioambiental la Eurocebrían, S.L. dispone de servicios de empresas externas autorizadas de retirada de residuos tanto peligrosos como no peligrosos. La empresa está sometida a auditorías internas y externas que garantizan el correcto proceso que acredita a la empresa con el certificado de medio ambiente según Norma UNE-EN ISO 14001 y a la de calidad Norma UNE-E ISO 9001.
- Por lo que respecta al **lote 1**, Eurocebrían, S.L. dispone de prensas automáticas para estampación, corte y acuñe, así como máquinas de soldadura y remachado.
- Obtiene los estuches de las insignias de un proveedor del que obtiene unos precios muy ventajosos. La empresa detalla el coste total que le supone suministrar cada insignia según sean de oro, plata o cobre bronceado, señalando que el beneficio que obtienen lo consideran más que aceptable para este tipo de productos.





- Por su parte, para el **lote 2**, la empresa dispone de maquinaria de grabación automática que utilizará para personalizar las distintas placas mediante grabación láser o mediante impresión.
- Tiene su propia sección de matricería donde fabrican todos los moldes y las placas. Eurocebrían, S.L. dispone de máquinas variadas para el ejercicio de su actividad, por ejemplo, máquinas de corte CO2 para corte de metacrilato y corte de metal, prensas automáticas de estampación y corte, prensa hidráulica de acuñar, fresadora de grabado de placas, máquinas láser para grabación en metal y personalización de las placas. Eurocebrían, S.L. adquiere las placas de madera de un fabricante nacional y obtiene los estuches de las placas de homenaje de un proveedor al que compra grandes cantidades, por lo que obtiene unos precios muy ventajosos que traslada a sus clientes. Fabrican las placas ellos mismos, detallando el coste de producción total de cada placa con estuche y personalizada (precio unidad de placa de madera + precio estuche con anagrama de Castilla y León + precio placa), consiguiendo un margen más que aceptable para este tipo de producto, según su experiencia en el sector.

## **2. Calificación de la documentación administrativa aportada por el licitador propuesto adjudicatario.**

Con fecha 24 de julio de 2024, esta mesa de contratación propuso como adjudicatario del presente expediente de contratación a la licitadora EUROCEBRIAN, S.L. para los lotes 1 y 2, quedando condicionada la adjudicación al cumplimiento de lo establecido en la cláusula 2.11.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) referente a la documentación a aportar previa a la adjudicación.

Realizadas las consultas oportunas haciendo uso de las autorizaciones concedidas, se constata que:

- a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4. letra a) y disposición final decimosexta de la LCSP, la licitadora propuesta está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- b) La empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no existen prohibiciones vigentes para contratar.
- c) La mercantil está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.
- d) La mercantil está al corriente de obligaciones tributarias.

La mercantil fue requerida para que aportara la documentación previa correspondiente establecida en el PCAP.

Presenta en el registro electrónico de la Administración de Castilla y León, dentro del plazo establecido, la documentación solicitada.

Examinada la documentación aportada, la mesa de contratación adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** La documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil EUROCEBRIAN, S.L. propuesta como adjudicataria del lote 1 'Distinciones por permanencia en el servicio', cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**SEGUNDO:** La documentación previa a la adjudicación aportada por la mercantil EUROCEBRIAN, S.L., propuesta como adjudicataria del lote 2 'Distinciones por cumplimiento de la edad de jubilación o jubilación anticipada', cumple con los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### **3. Aprobación del acta de la sesión actual.**

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión A2024/009242-4, celebrada el día de hoy.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta.

LA PRESIDENTA,

Raquel Gallego Martín.

LA SECRETARIA,

Rebeca Matías de Anta.

